



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO - BPT & SIMPLE BOLIVIA TOUR OPERATOR S.R.L. "

ELTES - 145



I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
2264/2023	2023-12-06

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☐	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
3711243	POTOSI	Gisbert	Villanueva		Rosse Mary	
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha		
2496/2023		95		2023-12-06		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-05-31	523370024	11/04/2026
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
26EJJ5SM0LHL4	APERTURA	2025-04-08	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: BPT & SIMPLE BOLIVIA TOUR OPERATOR S.R.L.

CALLE	DIRECCION		N°	
CALLE	MANUEL MARIACA		1886	
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO	BLOQUE
LUCAS JIME	ZABALETA	MIRAFLORES	CONDIMINIO MIRAFLORES	GAMA
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	EMAIL	
1 PISO	102 A	67115305	reservas@simpleboliviatravel.com	



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO " - BPT & SIMPLE BOLIVIA TOUR OPERATOR S.R.L.



ELTES - 145

c) ORGANIGRAMA DE LA
EMPRESA

f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO
POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)

SI PRESENTÓ

2024-11-30

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Rosse Mary con C.I. 3711243 expedido en POTOSI En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
8-05-24 12:07:09 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.